



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-17550259- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Designar Director Provincial - Martín Horacio TARAMASCO y o  
tra

---

**VISTO** el EX-2021-17550259-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del licenciado en psicología Martín Horacio TARAMASCO en el cargo de Director de Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que por DECRE-2019-19-GDEBA-GPBA, se concretó la designación de Julieta CALMELS como Subsecretaria de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, a partir del 11 de diciembre de 2019, siendo ratificada en su función mediante el Decreto citado en el acápite precedente, como Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir del 21 de mayo de 2020;

Que se impulsa la designación del licenciado en psicología Martín Horacio TARAMASCO, a partir del 13 de julio de 2021, en el cargo de Director de Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Laura Carolina VAZQUEZ al cargo citado en el acápite precedente, a partir del 12 de julio de 2021, designada oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2020-211-GDEBA-MSALGP, ratificada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó a orden 9 que la agente de referencia no registra sumario

administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**  
**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**  
**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de julio de 2021, la renuncia de Laura Carolina VAZQUEZ (D.N.I. 22.457.288 – Clase 1971), al cargo de Directora de Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, designada oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2020-211-GDEBA-MSALGP, ratificada por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir del 13 de julio de 2021, al licenciado en psicología Martin Horacio TARAMASCO (D.N.I 22.467.236 - Clase 1971) en el cargo de Director de Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

